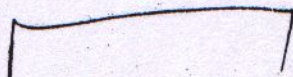



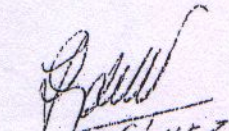
Se encomienda a la SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN:

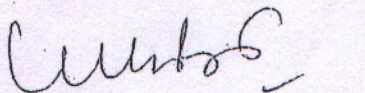
1. Inscribir en el Libro de Dictámenes.
2. Registrar el presente dictamen con el número 1404114/172/767/P
3. Notificar a las jurisdicciones de origen y de destino involucradas por esta oferta.
4. Remitir oportunamente las actuaciones, en caso de corresponder, al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN en los términos del artículo 2º de la Resolución CFCyE N°209/03.

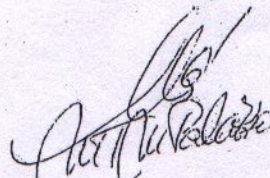
Acta de Dictamen N° 767/2005

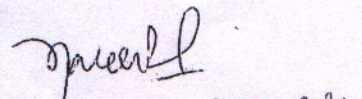

Luis Novato

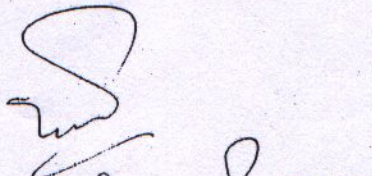

Yaya, Graciela

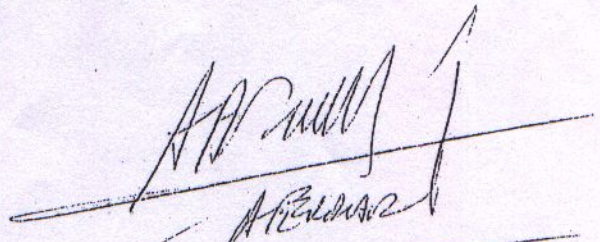

I. GÓMEZ


María Benavides


María Benavides


Valeria Elizalde

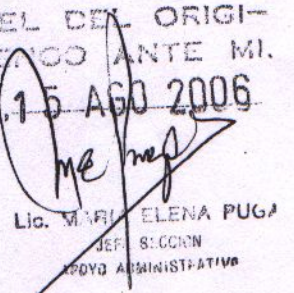

Leticia Perazzo


Director

DIRECCION DE INSTITUTOS
PRIVADOS DE ENSEÑANZA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI.

Córdoba, 15 AGO 2006


Lic. MARÍA ELENA PUGA
JEFE SECCION
APOYO ADMINISTRATIVO



Consejo Federal de Cultura y Educación

Acta de dictamen Nro. 767 2005

En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Diciembre de 2005, la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA procede a analizar la presentación del "Técnico Superior en Motores" del Instituto de Formación Superior "Fundación Renault" con Nota de viabilidad de la Dirección de Institutos Privados de Enseñanza del Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, expediente N° 6964.103 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN.

Las conclusiones del análisis realizado conforme los indicadores pautados en la Resolución N° 183/02 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION y demás normativa concomitante son las siguientes:

- La carga horaria del plan de estudios se ajusta a la normativa vigente.
- La fundamentación de la carrera y las competencias del egresado resultan pertinentes.
- La estructura curricular es pertinente con los alcances de la titulación.
- Se contempla la práctica técnico profesional y se ajustan convenios para la realización de pasantías.
- La propuesta prevé un acompañamiento tutorial durante el desarrollo de la carrera.
- El equipo docente presenta los perfiles académicos adecuados.
- Respecto de los materiales didácticos presentados, están constituidos por guías de estudio que contienen mapa conceptual, eje organizador, preguntas de autoevaluación, guías de trabajos prácticos. El módulo de Matemática está organizado desde una lógica disciplinar, con ejercicios de evaluación y soluciones. Los conceptos planteados son correctos y tienen sustento.

En virtud de la incidencia de lo enunciado en la calidad integral de la propuesta, la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, dictamina para la presentación mencionada en el primer párrafo:

APROBACIÓN PLENA por cuatro años

Según los términos y las condiciones expuestos en el Punto VIII in fine, ANEXO II de la Resolución CFCyE N°183/02, se explicita que este dictamen no exime de los controles que las jurisdicciones dispongan internamente respecto del funcionamiento de las instituciones.

[Handwritten signatures and initials]

DIRECCION DE INSTITUTOS
PRIVADOS DE ENSEÑANZA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO ANTE MI
Córdoba, 15 ABO 2006
Lic. MARIA ELENA PUGA
JEFA SECCION
APOYO ADMINISTRATIVO